ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 20 de octubre de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS NO APORTADOS POR LA INSTITUCIÓN, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL SITIO DE PRÁCTICAS PECUARIAS Y DEL ECONOMATO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y MATERIALES QUE LA INSTITUCIÓN ENTREGUE AL CONTRATISTA DESDE SU ALMACÉN.

MODALIDA DE SELECCIÓN: Régimen especial - FSE

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO
SGP gratuidad	2.003.001.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares, mantenimiento de infraestructura	Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) mcte.
Recursos Capital	2.005.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares, mantenimiento de infraestructura	Dos millones novecientos cuarenta mil, ciento sesenta y tres pesos ($ 2.940.163) mcte

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA DE BUENVISTA - BOYACÁ, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación

para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

Que la comunidad educativa en la formulación de proyectos y el diagnóstico institucional; determino una partida presupuestal con los recursos del GASTOS CON RECURSOS GRATUIDAD Y RECURSOS DE CAPITAL

Por lo anterior, y dado el análisis según plan de adquisiciones aprobado y actualizado se requiere: contratar la mano de obra y el suministro de los materiales, elementos e insumos no aportados por la institución, necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas del sitio de prácticas pecuarias y del economato escolar de la institución educativa de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y materiales que la institución entregue al contratista desde su almacén.

La Institución tiene un énfasis técnico agropecuario, y estos espacios son fundamentales para el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes y para la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

En el sitio de prácticas pecuarias, el cerramiento actual es de tablas de madera y debe reemplazarse por malla eslabonada. Además, las columnas presentan deterioro en los reboques y oxidación, la cubierta requiere el cambio de tejas, y el muro, la grada y parte del piso necesitan reformas para ofrecer condiciones seguras. También hacen falta divisiones y mallas para el cuidado y manejo de los animales y puertas en adecuado estado, lo cual pone en riesgo la seguridad de los animales y limita el desarrollo normal de las prácticas.

En el economato escolar, las columnas requieren reparación de reboques, tratamiento del óxido y protección con anticorrosivo, las cerchas necesitan limpieza, soldadura de puntos sueltos y protección anticorrosiva, y la cubierta requiere mantenimiento, limpieza y pintura, con el cambio de caballetes y de algunas tejas. Además, se necesita una puerta metálica con chapa de seguridad, las rejas de las ventanas presentan oxidación causada por la lluvia y las ventanas no cuentan con malla que proteja

el espacio. Esta situación reduce la seguridad del lugar y pone en riesgo los insumos, productos y bienes almacenados.

Por lo anterior, es necesario intervenir estos espacios para garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales de los ambientes escolares, lo que contribuye a la calidad del servicio educativo y a la protección de los estudiantes y de los bienes institucionales.

El contrato se formalizará conforme a las normativas nacionales y a los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional (PEI), garantizando que todos los recursos adquiridos estén alineados con los objetivos educativos de la Institución y con la legislación vigente en materia de contratación pública. Esto asegura que los recursos y servicios adquiridos se utilicen de manera eficiente y efectiva, mejorando tanto la calidad educativa como el bienestar general de la comunidad educativa.

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos en los estudios previos, garantizando que los materiales, elementos e insumos suministrados sean de buena calidad y cumplan con las normas técnicas y de seguridad vigentes en el país, de manera que su uso no represente un riesgo para la integridad de los estudiantes, el personal docente y administrativo, los animales ni las instalaciones de la Institución. Asimismo, deberá aportar el personal idóneo y todos los equipos y herramientas necesarios, asumir a todo costo los materiales, la mano de obra, el transporte y las obligaciones de seguridad social de sus trabajadores, y cumplir con las medidas de seguridad y de protección personal propias de este tipo de trabajos.

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

CONCLUSIÓN: La Institución Educativa debe: CONTRATAR LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS NO APORTADOS POR LA INSTITUCIÓN, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL SITIO DE PRÁCTICAS PECUARIAS Y DEL ECONOMATO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y MATERIALES QUE LA INSTITUCIÓN ENTREGUE AL CONTRATISTA DESDE SU ALMACÉN. Como valor agregado al proceso de contratación, los materiales aportados por el contratista y la mano de obra serán puestos y ejecutados en la sede central de la IE en la fecha prevista para su liquidación.

CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, aprobado mediante acta de Consejo Directivo No 02 del 06 de mayo de 2026.

Excepción: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

3. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS NO APORTADOS POR LA INSTITUCIÓN, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL SITIO DE PRÁCTICAS PECUARIAS Y DEL ECONOMATO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y MATERIALES QUE LA INSTITUCIÓN ENTREGUE AL CONTRATISTA DESDE SU ALMACÉN.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES: El contratista ejecutará las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas del sitio de prácticas pecuarias y del economato escolar de la Institución Educativa de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y listado de materiales que la Institución entregue al contratista, los cuales hacen parte integral de este estudio previo y del contrato.

El contratista aportará la mano de obra calificada y suministrará los materiales, elementos e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, que no sean aportados por la Institución. Los materiales que la Institución entregue desde su almacén serán relacionados en acta de entrega y el contratista será responsable de su custodia, buen uso y de la devolución de los sobrantes. Dichos materiales no serán facturados ni cobrados por el contratista.

ALCANCE: El alcance del contrato comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento en las siguientes áreas:

- Sitio de prácticas pecuarias
- Economato escolar

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista ejecutará las actividades de mantenimiento y mejoramiento que se relacionan en la siguiente tabla:

SITIO DE PRÁCTICAS PECUARIAS				
No.	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA**	**SUMINISTRA EL CONTRATISTA**	**APORTA EL COLEGIO**
1	Retirar el cerramiento de tablas de madera y reemplazarlo por malla eslabonada	15 m^2	Soldadura y mano de obra	Malla eslabonada
2	Construir e instalar puerta en varilla y recubrirla con malla eslabonada	2 m x 70 cm	Varilla, soldadura, pasador de seguridad, pintura anticorrosiva y mano de obra	Malla eslabonada
3	Mantenimiento y protección de 4 columnas: reparar revoques, tratar el óxido y aplicar anticorrosivo	4 columnas	Todo: materiales y mano de obra	-
4	Instalar malla tipo gallinero en el techo del corral	25 m^2	Amarres y demás elementos de instalación, y mano de obra	Malla tipo gallinero
5	Construir muro de 50 cm de alto en ladrillo y concreto	5 m^2	Cemento y demás materiales, y mano de obra	Ladrillo y arena
6	Reformar grada (escalón) en concreto y ladrillo	1 m x 1 m	Cemento y demás materiales, y mano de obra	Arena y gravilla
7	Reformar piso	3 m^2	Cemento y demás materiales, y mano de obra	Arena y gravilla
8	Hacer divisiones con tubo y malla eslabonada	9 m^2	Tubo y demás materiales, y mano de obra	Malla eslabonada
9	Reconstruir e instalar puerta	2 m x 1 m	Pintura, pasador de seguridad, demás materiales y mano de obra	Malla eslabonada
10	Cambiar e instalar tejas tipo zinc en la cubierta	3 tejas	1 teja de zinc y mano de obra de instalación	2 tejas de zinc

ECONOMATO ESCOLAR				
No.	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA**	**SUMINISTRA EL CONTRATISTA**	**APORTA EL COLEGIO**
1	Mantenimiento y protección de columnas: reparar revoques, tratar el óxido y aplicar anticorrosivo	7 columnas	Todo: materiales y mano de obra	-
2	Mantenimiento de cerchas: limpiar, soldar puntos sueltos y aplicar anticorrosivo	3 cerchas de 5,50 m	Todo: materiales y mano de obra	-
3	Mantenimiento, limpieza y pintura de la cubierta: vinilo en la parte interna y coraza en la parte externa	35 m^2	2 tejas de Eternit #6, pinturas y todo lo que requiera la actividad, y mano de obra	-
4	Suministrar e instalar caballetes (Cumbrera) en la cubierta del economato: vinilo en la parte interna y coraza en la parte externa	7 unidades	7 caballetes (Cumbreras), pinturas y todo lo que requiera la actividad, y mano de obra	-
5	Suministrar puerta metálica con su chapa de seguridad, entregar pintada con anticorrosivo	1 puerta de 2 m x 1 m	Todo: puerta, chapa, pintura y mano de obra	-
6	Mantenimiento y refuerzo con soldadura y pintura anticorrosiva de las rejas de las ventanas	12 m^2	Soldadura, pintura anticorrosiva y mano de obra	-
7	Suministrar e instalar malla tipo zaranda para cubrir las ventanas	20 m^2	Malla y demás elementos para la instalación, y mano de obra	-

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Institución Educativa se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de Buenavista, Boyacá, por lo que la oferta local de maestros de obra y contratistas de construcción que cumplan con los requisitos legales para contratar con entidades públicas es reducida. En la región no existe una amplia variedad de oferentes legalmente constituidos, y gran parte de quienes prestan estos servicios lo hacen de manera informal. Sin embargo, se identifican algunos oferentes en el municipio y en la región que cuentan con la idoneidad, la experiencia y la documentación legal requerida, con quienes es posible adelantar el presente proceso de contratación.

En consecuencia, aunque la pluralidad de oferentes es limitada por las condiciones propias de la zona rural, el mercado permite adelantar el proceso en condiciones de transparencia y selección objetiva, y la Institución invitará a los oferentes disponibles que cumplan los requisitos exigidos.

5.2. OFERTA

En el mercado se identifican oferentes tales como:

- Maestros de obra y contratistas de construcción y mantenimiento de infraestructura, personas naturales o jurídicas, del municipio de Buenavista y de municipios cercanos de la región.
- Ferreterías y depósitos de materiales de construcción.
- Almacenes distribuidores de materiales eléctricos, hidrosanitarios, pinturas y acabados.
- Proveedores de materiales y elementos para cercas, cubiertas e instalaciones pecuarias.

Dadas las condiciones de la zona rural, la oferta de contratistas que cumplen con los requisitos legales para contratar con entidades públicas es limitada, por lo que se contará con los oferentes disponibles que acrediten idoneidad, experiencia y documentación legal vigente.

5.3. DEMANDA

Las entidades públicas, y en especial las instituciones educativas, requieren de manera permanente servicios de mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura física, así como los materiales, elementos e insumos necesarios para ello, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales e higiénicos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas.

En el caso de la Institución, el mantenimiento y mejoramiento del sitio de prácticas pecuarias y del economato escolar responde a la necesidad de contar con instalaciones en adecuadas condiciones para las prácticas formativas de los estudiantes y para la preparación y el almacenamiento de alimentos.

Las entidades públicas, especialmente las instituciones educativas, requieren permanentemente estos insumos para garantizar condiciones de higiene y salubridad.

5.4. RIESGOS DEL MERCADO

Se identifican principalmente:

- Incremento de precios en insumos.
- Demoras en entrega.
- Productos de baja calidad.
- Desabastecimiento temporal.

No obstante, dichos riesgos pueden mitigarse mediante exigencia de calidad, supervisión y selección objetiva del contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso contractual se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación Institucional.
- Régimen aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva.

7. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación es conveniente y oportuna debido a que:

- Permite garantizar ambientes adecuados para la prestación del servicio educativo.
- Contribuye al bienestar y salud de la comunidad educativa.
- Garantiza continuidad en las labores de limpieza y desinfección institucional.
- Previene riesgos sanitarios.
- Corresponde a gastos esenciales para el funcionamiento institucional.

La no adquisición de estos servicios podría afectar las condiciones de integridad requeridas para el funcionamiento de la institución.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN	FAMILIA	DESCRIPCIÓN
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma de: Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y tres pesos ($ 5.440.163) MCTE. Valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

10. FUENTE DE FINANCIACIÓN

La presente contratación se financiará con recursos del Fondo de Servicios Educativos, con cargo a los rubros presupuestales: **2.003.001.3.2.02.02.009.03 - 2.005.3.2.02.02.009.03**. Respaldado mediante: CDP maestro No. 06 de fecha 19 de octubre de 2026.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 15 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA – SEDE PRINCIPAL

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.

- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/servicios objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento.
- Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.
- El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

14. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La Institución Educativa se obliga a:

- Ejercer supervisión contractual.
- Recibir los bienes y servicios suministrados.
- Expedir certificaciones de cumplimiento.
- Realizar el pago conforme a las condiciones pactadas.

15. **ANÁLISIS DE RIESGO**

RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Demora en la ejecución de las obras o en el suministro de materiales	Contratista	Cronograma de actividades aprobado, seguimiento y supervisión permanente por parte del supervisor

RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Materiales de mala calidad o que no cumplan las especificaciones técnicas	Contratista	Exigir el cambio inmediato de los materiales rechazados, a cargo del contratista y sin costo para la Institución
Obras con defectos de construcción o mala calidad en la mano de obra	Contratista	Corrección inmediata de las deficiencias, recibo a satisfacción por el supervisor y garantía de estabilidad y calidad de la obra
Incremento en los precios de materiales y mano de obra durante la ejecución	Contratista	Precio fijo, sin lugar a reajustes durante la vigencia del contrato
Accidentes de trabajo o incidentes del personal del contratista	Contratista	Afiliación a seguridad social y ARL, uso de elementos de protección personal, cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo
Daño, pérdida o uso indebido de los materiales entregados por el almacén de la Institución	Contratista	Acta de entrega de materiales, custodia a cargo del contratista, control de consumos y devolución de sobrantes
Daños a bienes o instalaciones de la Institución o a terceros durante la ejecución	Contratista	Reparación a cargo del contratista y exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual, si aplica
Condiciones climáticas adversas que retrasen la obra (zona rural)	Contratista	Programación flexible del cronograma y reprogramación de actividades con aprobación del supervisor

16. **GARANTÍAS**

La Institución podrá exigir garantías conforme al análisis del riesgo y la cuantía contractual, especialmente:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad de los bienes suministrados.
- Correcto funcionamiento.
- Seriedad de la oferta.
- Cuando aplique conforme a la normatividad vigente y al Manual de Contratación institucional.

17. **SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por ALBA GUIO HEYBAR MAURICIO, Quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo y financiero de las obligaciones contractuales.

18. **FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante pago único, previo cumplimiento de requisitos legales y presentación de:

- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Planilla de seguridad social.
- Acta de recibido a satisfacción.

19. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El proceso se adelantará mediante: SELECCIÓN OBJETIVA CON PLURALIDAD DE OFERENTES RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La escogencia del contratista se realizará con base en criterios de calidad, precio, confiabilidad, disponibilidad y valor agregado, garantizando pluralidad de oferentes y transparencia en la contratación.

20. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad	40 puntos
Precio	40 puntos
Confiabilidad	10 puntos
Disponibilidad	8 puntos
Valor agregado	2 puntos
TOTAL	**100 puntos**

21. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se justifica por la necesidad de mantener y mejorar las condiciones físicas del sitio de prácticas pecuarias y del economato escolar de la Institución Educativa, espacios indispensables para las prácticas formativas de los estudiantes y para la preparación y el almacenamiento de alimentos en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionalidad. El desgaste y deterioro de estas instalaciones exige una intervención oportuna que evite riesgos para la comunidad educativa y garantice la adecuada prestación del servicio educativo.

Dado que la Institución no cuenta con personal de planta para ejecutar estas labores y se encuentra en la zona rural del municipio de Buenavista, Boyacá, se hace necesario contratar la mano de obra y el suministro de los materiales, elementos e insumos no aportados por la Institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y materiales entregados desde el almacén. La contratación se realizará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

22. **DOCUMENTOS SOPORTE**

Harán parte integral de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudios del sector.
- Invitación pública.
- Cotizaciones obtenidas.
- Manual de contratación institucional.
- Análisis de riesgos.

Se expide en el municipio de Buenavista – Boyacá, a los 20 días del mes de octubre del año 2026.

Presentado por,

LUIS FERNANDO PEREA MORENO
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO